

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Abril de 1973.

156-73

Expte. nº 536/73

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el sentido de que se de carácter de re gular al curso que sobre la asignatura "Economía II" dicta el Prof. Raúl E. Soria de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán; atento la opinión emitida por Dirección General Académica y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 4º de la Ley 19.633,

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUEL WE:

ARTICULO 1º.-Dar carácter de regular al curso que sobre la asignatura "ECONOMIA II" dicta en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad el Prof. Raúl Eu logio SORIA de la Facultad deCiencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2º.-Autorizar a los alumnos que hayan cursado y regularizado dicha asignatura, a rendir la misma en el próximo llamado a examen de la materia.

ARTICULO 3º.-Hágase saber y archivese.

FRANCISCO A. RODRIGUEZ
Director de Coordinación Administrativa
a/c Decretaria As. Admin

BELEGADO ORGANIZADOR